



**RESOLUCION No 332**  
**(9 de septiembre de 2021)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA AMG-F-002-2021 PARA LA SELECCIÓN DE UN CONTRATISTA QUE SE ENCARGARÁ DE EJECUTAR EL PROYECTO: "SELECCIÓN DEL INVERSIONISTA Y CONSTRUCTOR PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE VIVIENDA "URBANIZACION VILLA PAZ" EN EL MUNICIPIO DE GARAGOA, BOYACA"**

El Alcalde Municipal de Garagoa Boyacá, en uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, y el decreto 1082 de 2015 y ,

**CONSIDERANDO:**

1. Que con fundamento en la facultad para ordenar y dirigir los procesos contractuales, conferida por la Ley 80 de 1993, este Despacho dispuso la convocatoria cuyo objeto lo constituye **"SELECCIÓN DEL INVERSIONISTA Y CONSTRUCTOR PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE VIVIENDA "URBANIZACION VILLA PAZ", EN EL MUNICIPIO DE GARAGOA, BOYACA"**
2. Que se constituyo FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS con fiduciaria central para administrar los bienes que conformen el patrimonio autónomo denominado fidecomiso Villa Paz, se realizaron las respectivas publicaciones en la página web [www.fiducentral](http://www.fiducentral) el proyecto de pliegos de condiciones, con el fin de dar cumplimiento al principio de publicidad establecido en la normatividad en mención.
3. Que dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones establecido en el cronograma no se presentaron observaciones por parte de los posibles proponentes.
4. Que de conformidad con los estudios de conveniencia y oportunidad realizados por la Secretaría de Planeación del Municipio de Garagoa, con fundamento en lo dispuesto en la ley resulta indispensable realizar la convocatoria pública para la escogencia **"SELECCIÓN DEL INVERSIONISTA Y CONSTRUCTOR PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE VIVIENDA "URBANIZACION VILLA PAZ", EN EL MUNICIPIO DE GARAGOA, BOYACA"**

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: ORDENAR LA PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DEFINITIVO** de la convocatoria, cuyo objeto lo constituye **"SELECCIÓN DEL INVERSIONISTA Y CONSTRUCTOR PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE VIVIENDA "URBANIZACION VILLA PAZ", EN EL MUNICIPIO DE GARAGOA, BOYACA"**, de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa de este acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO: A** continuación se señalan los requisitos establecidos en dicha norma dentro del presente proceso de selección objetiva del contratista:

1. **Objeto:** El objeto del presente proceso de convocatoria pública es **"SELECCIÓN DEL INVERSIONISTA Y CONSTRUCTOR PARA EL DESARROLLO DEL**



**PROYECTO DE VIVIENDA "URBANIZACION VILLA PAZ", EN EL MUNICIPIO DE GARAGOA, BOYACA"**

- 2. Cronograma:** Tal y como se registró en el pliego de condiciones, el cronograma de lo que resta de este proceso de selección abreviada de menor cuantía, es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA/HORA	UBICACIÓN
Apertura del proceso	10 de septiembre de 2021	Despacho de la alcaldía- Municipio de Garagoa <a href="http://www.fiducentral.com">http://www.fiducentral.com</a>
Publicación pliegos definitivos	10 de septiembre de 2021	<a href="http://www.fiducentral.com">http://www.fiducentral.com</a>
Entrega de carta de intención de participación en la presente invitación.	Hasta el 14 de septiembre de 2021 9:00 A.M	<a href="http://www.fiducentral.com">http://www.fiducentral.com</a> <a href="mailto:johana.morenom@fiducentral.com">johana.morenom@fiducentral.com</a>
Plazo para presentar observaciones al pliego definitivo	Hasta el 14 de septiembre de 2021 5: 00 P.M	<a href="http://www.fiducentral.com">http://www.fiducentral.com</a> <a href="mailto:johana.morenom@fiducentral.com">johana.morenom@fiducentral.com</a>
Plazo para respuesta de observaciones al pliego definitivo y Expedición de adendas	Hasta el 15 de septiembre de 2021 8:00 a.m	<a href="http://www.fiducentral.com">http://www.fiducentral.com</a>
Recepción de propuestas.	Hasta el 17 de septiembre de 2021 9:00 a.m	FIDUCENTRAL S.A, Bogotá: Avenida El Dorado No. 69 A - 51 Torre B Piso 3
Período de revisión requisitos habilitantes	Hasta el 21 de septiembre de 2021	Comité evaluador municipio de Garagoa
Publicación evaluación propuestas presentadas	22 de septiembre de 2021	<a href="http://www.fiducentral.com">http://www.fiducentral.com</a>
Fecha máxima para subsanar requisitos habilitantes	Hasta el 24 de septiembre de 2021 6:00P.M	<a href="http://www.fiducentral.com">http://www.fiducentral.com</a>
Presentación de observaciones a la evaluación preliminar	Hasta el 24 de septiembre de 2021 6:00P.M	Los proponentes que desean revisar físicamente las propuestas lo podrán hacer los días indicados.
Respuestas a observaciones a la evaluación preliminar y publicación definitiva evaluación	27 de septiembre de 2021	<a href="http://www.fiducentral.com">http://www.fiducentral.com</a>
Adjudicación	27 de septiembre de 2021	Municipio de Garagoa.

**Nota:** Cualquier modificación al cronograma, derivado de aspectos como la presentación de un número significativo de observaciones a los pliegos de condiciones, que amerite un estudio riguroso por parte del comité de contrataciones, o porque el número de propuestas es igualmente importante que requiera de mayor tiempo para su evaluación, se debe realizar a través de adendas que se publicarán en el SECOP, en la cual se debe reformular nuevamente el cronograma restante.

- 4. Consulta del pliego de condiciones:** El pliego definitivo de condiciones y los estudios previos de conveniencia y oportunidad del presente proceso se podrá consultar en LA PÁGINA <http://www.fiducentral.com>

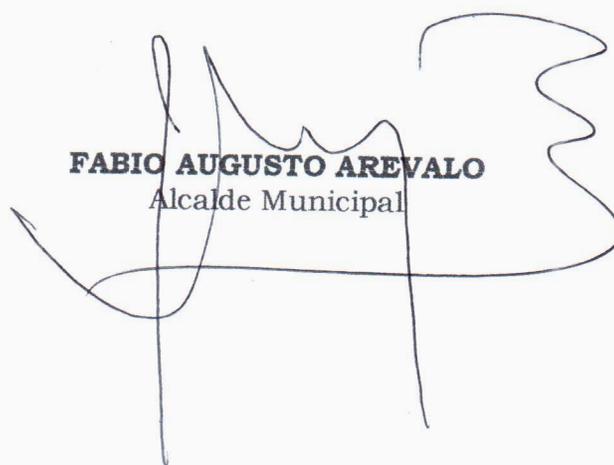


**7. Adendas:** Cualquier modificación a los pliegos de condiciones y al cronograma de esta convocatoria pública, se realizará a través de adendas, las cuales serán publicadas EN LA PÁGINA WB <http://www.fiducentral.com>

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución surte efectos a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Garagoa a los nueve (9) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

  
**FABIO AUGUSTO AREVALO**  
Alcalde Municipal